

Control específico de la información financiera

La Caja cuenta con un modelo de control de la información financiera que cumple con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, así como con la normativa del mercado de valores, y en el que se especifican:

- Los distintos órganos encargados de la elaboración de la información financiera y de su supervisión.
- Los programas de formación que tienen por objeto asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como en su revisión y control, cuentan con la capacitación y competencia profesional necesarias para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia contable, de auditoría, fiscal, legal, de control interno y de gestión de riesgos.
- Las políticas y procedimientos de control sobre los sistemas de información. La Caja cuenta con una plataforma tecnológica denominada “MIDAS” que permite que la contabilidad se encuentre mecanizada en su práctica totalidad en los términos antes indicados. Asimismo, los sistemas de información relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control que garantizan en todo momento la integridad y correcta elaboración y publicación de la misma. Las herramientas informáticas están desarrolladas con la orientación al cumplimiento de los estándares de CMMI (Capability Maturity Model Integration), lo que permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionan tal y como fueron concebidos y por tanto minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.
- Las políticas y procedimientos de control sobre terceros cuando se subcontrata con éstos actividades relacionadas con la elaboración de la información financiera, tales como, tasaciones sobre inmuebles que actúan en garantía de préstamos y créditos, valoraciones de determinados instrumentos financieros, cálculos actuariales de compromisos asumidos con empleados, etc.
- Los procedimientos y mecanismos de los que dispone la Caja para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera los criterios de actuación aplicable y políticas contables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

El Canal Ético es el medio para poner en conocimiento de la Entidad las posibles irregularidades de naturaleza financiera y contable.